



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Suriname

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

SURINAME

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7764-5

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO
1**

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Suriname cuenta con el Consejo Nacional Antidrogas como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecido en 1998 y se encuentra posicionada debajo de la Dirección de Seguridad Nacional dentro de la estructura administrativa del Estado.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Suriname cuenta con una base legal, mediante una Resolución Presidencial.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Suriname existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es integrado en el presupuesto del Ministerio de Salud.

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$88,810	\$88,843	\$96,405	\$119,423	\$130,248

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Suriname tiene un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacionales y subnacionales) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas en el que participan el Consejo Nacional Antidrogas, la Dirección de Seguridad Nacional, el Ministerio de Justicia y Policía, distintas unidades de la Fuerza Policial de Suriname trabajando juntas en el aeropuerto Johan Adolf Pengel, como la Brigada de Estupefacientes, la policía militar y Aduanas y Seguridad Aeroportuaria, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Juventud y Deportes, la Coalición Empresarial de Suriname, diversas organizaciones de base comunitaria y organizaciones no gubernamentales, el Hospital Psiquiátrico y centros de tratamiento.

El mecanismo de coordinación y colaboración entre agencias funciona a través de sesiones específicas mensuales, trimestrales o anuales que convoca el Consejo Nacional Antidrogas en colaboración con la Dirección de Seguridad Nacional, Ministerio de Justicia, Policía, Ministerio de Salud y los actores de la reducción de Demanda de Drogas y Reducción de la Oferta de Drogas

La autoridad nacional sobre drogas de Suriname coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio sobre drogas y cooperación internacional. Sin embargo, la autoridad nacional no coordina el área de evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

La Red Epidemiológica sobre Drogas de Suriname (SURENDU) recopila y utiliza evidencia como base para formular y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, existen dos redes de información sobre drogas que recopilan datos. La red de reducción de la demanda es coordinada por el investigador de la SURENDU, que se pone en contacto con la red de información sobre reducción de la oferta para complementar los datos, obtener información y añadirla a los informes anuales de la SURENDU.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Suriname los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan a la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre:

Grupos de interés relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior				X
Ministerio de Justicia	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X		X
Comunidad científica/academia				
Sociedad civil	X	X		X
Sector privado	X			

La comunidad científica/académica del país no participa en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Suriname no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Suriname cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales y a las partes relevantes en materia de drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Suriname no dispone de coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales como parte de una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Suriname no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecuten las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Suriname no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Suriname toma en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas a través de las siguientes actividades:

- Situando la autoridad nacional sobre drogas en un nivel político superior
- Tomando en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción en el Plan Maestro Nacional sobre Drogas y en el Plan de Prevención
- Integrando los derechos humanos en las leyes y específicamente en el derecho penal y en el tratamiento y el cuidado de los usuarios de drogas
- Modificando la ley penal en 2015 para incorporar las alternativas al encarcelamiento para menores
- Administrando el tratamiento en el Hospital Psiquiátrico de Suriname por profesionales y el de base comunitaria por los centros de tratamiento de las organización no gubernamental (ONGs). El personal en centros de tratamiento está capacitado para respetar los derechos humanos de todas las personas, incluidos las LGBTIQ+ y otros grupos en riesgo, tal y como se estipula en el documento “Tratamiento y atención para usuarios de drogas”
- Proporcionar las pruebas y tratamientos adecuados a los usuarios con VIH en los centros de tratamiento
- Implementar un programa escolar que ofrece una ONG en colaboración con el Ministerio de Educación para las escuelas primaria y secundaria en diferentes idiomas para todos los niños surinameses y se tienen en cuenta todas las razas y orígenes étnicos
- Progreso realizado en el contexto del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Analizando las muestras de drogas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) por el Laboratorio Central

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. En este sentido, en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, los consumidores de drogas son seres humanos y tienen derecho a una buena salud y a que se garantice que todos los centros de tratamiento traten primero el problema de salud o mental antes que el problema de adicción. Dentro de la red de prevención primaria de las drogodependencias se informa a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre los peligros del consumo de alcohol y drogas en relación con la salud. Asimismo, en relación con el ODS 5, que tiene como objetivo el lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, la Fundación *Loving Hands* trabaja estrechamente con las trabajadoras del sexo: mujeres y niñas del interior, de las zonas costeras y de la capital.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Suriname toman en cuenta el enfoque de derechos humanos. En ese sentido, en el Plan Maestro Nacional sobre Drogas 2019-2023 se tienen en cuenta los derechos humanos, que se describen de la siguiente manera: “La

sensibilidad de género, la deferencia y el respeto por los derechos humanos, los objetivos del milenio, la salud pública, el equilibrio entre control y atención, la responsabilidad compartida, la seguridad y el buen gobierno son los principios fundamentales sobre los que se fundamenta nuestra política de drogas.” Asimismo, la perspectiva de los derechos humanos se tiene en cuenta en las Normas de Atención Hospitalaria para Toxicómanos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

La autoridad nacional sobre drogas de Suriname no requiere apoyo técnico para formular e implementar programas con perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Suriname no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Proporcionar recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Suriname cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. Sin embargo, debido a la crisis económica tras la pandemia de COVID19, los recursos financieros son muy limitados.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Suriname cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrado y multidisciplinario, incluidas sus causas y consecuencias. En ese sentido, en materia de prevención primaria y terciaria de drogas, desde 2004 existen dos redes independientes conformadas por organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan conjuntamente para enfrentar el problema del consumo de drogas. En las redes de reducción de la oferta de drogas se utiliza el mismo enfoque interinstitucional y multisectorial.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Suriname cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas que se basan en los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo.

La prevención del consumo de drogas en las escuelas y comunidades corre a cargo de las ONGs que trabajan en la Red de Prevención Primaria del Consumo de Drogas del Consejo Nacional Antidrogas en colaboración con el Ministerio de Justicia y Policía. Los temas anuales incluyen la prevención del consumo de alcohol y drogas, los juegos de azar y las apuestas, la prevención de la delincuencia y la violencia y la exclusión social. El Ministerio de Justicia y Policía impartió formación sobre la trata de personas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Suriname participa en programas de cooperación internacional en los niveles bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, a continuación, se presentan algunos ejemplos de actividades a nivel bilateral y multilateral:

- Organización de los Estados Americanos (OEA): Tratamiento de datos
- Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD): Fortalecimiento de la unidad de investigación - Red Epidemiológica sobre Drogas de Suriname (SURENDU)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Capacitación de las partes pertinentes para la reducción de la oferta y la demanda
- La Comunidad del Caribe (CARICOM): Capacitación de las partes pertinentes para la reducción de la demanda

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Suriname no promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Suriname no implementa medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Suriname no implementa medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o enfatizar la inclusión social.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Suriname no contempla la aplicación medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

No aplicable.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

No aplicable.

OBJETIVO**5**

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Suriname no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Suriname no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones o talleres, entre otros.

**OBJETIVO
6**

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Suriname no promociona penas legales proporcionales por delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Suriname no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Suriname cuenta con un Observatorio Nacional sobre Drogas (OND) establecido mediante el Plan Maestro Nacional sobre Drogas.

El OND dispone de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Los fondos para el OND están comprendidos dentro del presupuesto del Consejo Nacional Antidrogas.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Suriname ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación colaborando con otros investigadores en la recolección, análisis e interpretación de datos. Existe una red establecida de información sobre drogas formada por organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que proporciona datos al Observatorio Nacional sobre Drogas y asistencia en el trabajo de campo cuando se realizan nuevas investigaciones.

El país llevó a cabo un estudio sobre el problema de las drogas a través de instituciones académicas y de investigación titulado “Exposición al riesgo y al daño entre trabajadores sexuales dependientes de drogas en el centro de la ciudad de Paramaribo, Suriname”, que se realizó con la ONG *Loving Hands*.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Suriname ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países. En ese sentido, para recopilar información de los centros de tratamiento se utiliza el formulario de Datos sobre Tratamiento del Consumo de Drogas Estándar de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD). Sin embargo, el

país no ha realizado estudios utilizando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) durante el período de evaluación 2019-2023.

Por otra parte, el país ha utilizado los indicadores estandarizados para redes de información sobre drogas de la CICAD para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas.

Suriname ha realizado los siguientes estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que se puede compartir con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares:

- En 2019 se realizó la asociación de factores sociodemográficos y el ingreso hospitalario por recaída en el consumo nocivo de alcohol al Hospital Psiquiátrico Suriname
- En 2020 se midieron los efectos del COVID-19 en el consumo de drogas para cuantificar el nivel de cambios en el consumo de drogas en 79 personas en el año 2020
- Factores demográficos asociados con el consumo de crack entre los solicitantes de tratamiento en el año 2021
- Exposición al riesgo y al daño entre los trabajadores sexuales dependientes de drogas (n=65) en el centro de la ciudad de Paramaribo en el año 2022

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El Observatorio Nacional sobre Drogas tiene con una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		2-4 veces
Intercambio de documentos	X		2 veces

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Instituciones de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses		X
Instituciones estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID publica un informe periódico.

Suriname no dispone de un sistema de alerta temprana (SAT) sobre drogas ni de un mecanismo similar para identificar las nuevas sustancias psicotrópicas (NSP) u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OND convoca reuniones y otros talleres de trabajo donde comparten los resultados de los estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Suriname no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a los responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OND fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, los Estados Miembros comparten las

experiencias durante las reuniones de los observatorios nacionales sobre drogas que organiza la OEA/CICAD.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Suriname ha realizado y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento	X		2019 2021
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo. Favor especificar: Trabajadores del sexo y consumo de drogas	X		2022
Otros: Efecto del COVID-19 sobre el consumo de drogas	X		2020

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Suriname cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnosticados, historial clínico y la información disponible sobre los resultados de los tratamientos.

El sistema nacional sobre datos de tratamientos incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación	X	

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Suriname no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento.

Suriname no ha llevado a cabo evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no tiene mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social

en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Suriname cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Brigada Antinarcoóticos del Cuerpo de Policía del Ministerio de Justicia participa en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada con la reducción de la oferta, tráfico y los delitos conexos:

Reducción de la oferta, el tráfico y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de los cultivos ilícitos, incluidos los cultivados en interiores		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidades de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2022
Cantidades de sustancias químicas controladas (precursores) incautadas	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022
Cantidades de productos farmacéuticos incautados	X		2022
Número de personas acusadas formalmente de consumo, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas condenadas por consumo, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de laboratorios de producción de drogas ilícitas de origen vegetal detectados y desmantelados	X		2022
Número de laboratorios de producción de drogas ilícitas de origen sintético detectados y desmantelados		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precio de venta de las drogas (a los consumidores)		X	
Número de personas acusadas formalmente de lavado de dinero		X	

Reducción de la oferta, el tráfico y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas condenadas por lavado de dinero		X	
Número de personas acusadas formalmente de tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas acusadas formalmente de desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Suriname no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico u otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetos a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Suriname no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no estar sujetas a control internacional, pero no dispone de mecanismos que permitan someter a fiscalización las sustancias que se haya determinado que no están sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Suriname, el Laboratorio Central es responsable de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP), pero no forma parte de la red de información sobre drogas (RID).

El país participa en el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP:

Implementa o Participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Capacitación TruNarc de la ONUDD	Laboratorio Central, Ministerio de Justicia y Policía y Dirección de Seguridad Nacional	2019

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Suriname cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de datos sobre la oferta de drogas.

El país implementa y participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios para recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.
Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Suriname recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Suriname designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando y contribuyendo activamente al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Suriname realizó las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación sobre Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Distribución del Informe de Reducción de la Demanda del MEM a los interesados y autoridades pertinentes	Noviembre 2021	Dirección de Seguridad Nacional, miembros del Consejo Nacional Antidrogas, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Policía y todas las partes implicadas en la reducción de la demanda de drogas
Distribución del Informe de Reducción de la Oferta del MEM a los interesados y autoridades pertinentes	Enero 2023	Dirección de Seguridad Nacional, miembros del Consejo Nacional Antidrogas, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Justicia y Policía y todas las partes implicadas en la reducción de la oferta de drogas

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Suriname no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas sobre Drogas con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Suriname no ha revisado los Informes de Evaluación sobre Políticas de Drogas del MEM ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Suriname desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes e iniciativas y programas pertinentes. En ese sentido, el país trabaja estrechamente con Guyana, Brasil, Guyana Francesa y los Países Bajos para contrarrestar el problema de las drogas.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante de la Administración Antinarcóticos Estadounidense (DEA) estadounidense e Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Asimismo, el país cuenta con mecanismos de recolección de datos para el intercambio de información de inteligencia a niveles nacional, regional e internacional para la detección de rutas y métodos utilizados por las organizaciones de narcotráfico. Al respecto, la Unidad de Inteligencia de Narcóticos (NIU) es el servicio principal que recopila e intercambia información relacionada con las drogas a nivel nacional con los diversos servicios como la Brigada Antinarcóticos, la Unidad de Control Portuario (UCP), el equipo de Lucha contra el Tráfico Internacional de Drogas (BID), los puestos de control Este y Oeste, el Departamento de Investigación Criminal de Aduanas y los Servicios de Inmigración. A nivel regional e internacional el país no cuenta con un intercambio estructural de inteligencia. La sección de INTERPOL en Suriname comparte información con otros países miembros a través de sus propios canales.

Suriname promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, los días 21 y 22 de abril de 2022 Suriname organizó una reunión de seguridad de alto nivel para abordar el crimen organizado transnacional en la que participaron varios representantes de países y organizaciones regionales e internacionales. Los temas de discusión fueron narcotráfico, comercio ilegal y tráfico de armas de fuego, lavado de dinero y corrupción, cooperación en migración, gestión de fronteras, seguridad marítima, ciberseguridad, ciberdelincuencia y ciberdefensa.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados

al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el país participa en las siguientes actividades:

- Capacitaciones a través de la plataforma de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI)
- Cooperación con los programas de INTERPOL sobre armas de fuego
 - Registros y rastreo de armas ilícitas
 - Cuadro de referencia sobre las armas de fuego de la Interpol
 - Red de información balística de la Interpol

En Suriname existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con la CARICOM IMPACS, la Unión Europea (EU), las Naciones Unidas (ONU), Estados Unidos y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Estos mecanismos se utilizan frecuentemente con la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la Comunidad del Caribe (CARICOM IMPACS) a través del punto de contacto nacional (NPC) y el punto de contacto nacional alternativo. También existe una Hoja de Ruta del Caribe para las armas de fuego ilícitas. Con esto en mente, Suriname formuló un Plan de Acción Prioritario que se sometió a la aprobación de los Ministros de Defensa y Justicia y Policía, tras lo cual se procederá a su implementación. Además, en breve se llevará a cabo una evaluación de referencia bajo los auspicios del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC).

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Suriname no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y los organismos internacionales (incluidos los regionales).

El país ha promovido el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, Suriname coopera con Guyana en el ámbito del intercambio de inteligencia y colabora con Brasil en el contexto de la ciberseguridad.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Suriname no promueve la difusión de buenas prácticas o intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

**OBJETIVO
2**

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Suriname llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con drogas intercambiando información y participando en talleres internacionales.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades considerando los derechos humanos de todas las personas drogodependientes, incluidos los inmigrantes, cuando reciben tratamiento en Suriname. También se tienen en cuenta en las Normas de Atención Hospitalaria para Drogodependientes. Con respecto a los procesos penales, se presta atención a la protección de los derechos humanos en los esfuerzos antinarcóticos. La persona condenada tiene derecho a igualdad de asistencia jurídica (aplicación justa de la pena de prisión), derecho a la atención sanitaria (medicamentos esenciales y servicios sanitarios básicos), derecho a la seguridad (no hay malos tratos por parte de la policía, y el derecho a la no discriminación. Todos estos aspectos están recogidos en la Constitución de la República de Suriname. En particular el capítulo 5 Derechos Fundamentales, Derechos Personales y Libertad de Opinión.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Suriname no realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Suriname no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para implementar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Suriname ha ratificado o se ha adherido los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	X		
	Convención contra la delincuencia organizada transnacional, 2000	Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	X	
		Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones		X
		Convención única sobre estupefacientes, 1961	X	
	Convención sobre sustancias psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la corrupción, 2003		X	
Convenciones interamericanas	Convención contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la corrupción, 1996	X		
	Convención sobre asistencia mutua en materia penal, 1992	X		

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Suriname cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es integrado en el presupuesto de otra institución gubernamental. También, la CICAD nota que Suriname cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, sin embargo no coordina la área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Suriname recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Suriname no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas; sin embargo, la comunidad científica/académica del país no participa en estas actividades. Por otro lado, la autoridad nacional sobre drogas cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, el país no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que

ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Suriname no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que el país toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. También, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Suriname toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, pero no la perspectiva de género o el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que el país cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Suriname cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. También, la CICAD nota que Suriname participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Por otro lado, la CICAD observa que el país no promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Además, la CICAD nota que Suriname no implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país no implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Suriname no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas. La CICAD observa que la Acción Prioritaria para el desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la

sociedad civil no es aplicable en Suriname. La CICAD observa que la acción prioritaria para la promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento no es aplicable en Suriname.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con preocupación que Suriname no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa con preocupación que Suriname no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas y no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Suriname cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual fue establecido a través de una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades y centros especializados de investigación y

ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Suriname ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, pero no ha realizado estudios utilizando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) durante el período de evaluación (2019-2023). Por otro lado, el país ha utilizado los indicadores estandarizados para redes de información sobre drogas de la CICAD para recopilar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas. También, el país ha realizado estudios que utiliza métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio del país tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos y publica un informe periódico. Sin embargo, Suriname no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Además, la CICAD nota que el observatorio del país convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos y reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Sin embargo, la CICAD observa que Suriname no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio del país fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Suriname ha llevado a cabo y publicado tres estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Sin embargo, la CICAD nota que Suriname no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento o prevención ni ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de programas de prevención y tratamiento. También, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados, en la red pública de salud y/o protección social, de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación o integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Suriname cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Suriname no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas. Por otro lado, el país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional pero no dispone de mecanismos que permitan someter a fiscalización las sustancias que se haya determinado que no están sujetas a control internacional. La CICAD nota que Suriname cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, pero esta institución no forma parte de la red de información de drogas (RID). Además, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la red de información nacional sobre drogas (RID) de Suriname cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Suriname recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Suriname realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Suriname no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Suriname desarrolla y implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, y programas y iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Además, el país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, Suriname participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. También, el país cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Por otro lado, la CICAD observa que Suriname no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Además, la CICAD nota que el país no promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Suriname llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas y toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades. Sin embargo, la CICAD observa que el país no realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Suriname no ha promulgado, durante el período de

evaluación (2019-2023), medidas legislativas o administrativas para implementar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org